

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC:4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores

Departamento de Compras y Contrataciones ETED

Estimados señores:

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente estudio previo para "La Contratación de Servicios de Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protecciones Diferenciales de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85."

ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO, CONTENIDO EN LA SOLICITUD DMI-GMCP-351-2026, SAP 10017574, REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ETED.

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
Septiembre, 2026

Ew
LM
MG

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

**AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DE
TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED).**

ASUNTO: Estudio Previo que evalúa y justifica la Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85.

OBJETO DEL ESTUDIO: La Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85, en las subestaciones Hainamosa 138 kV, Los Mina 138 kV, Timbeque II 138 kV, San Pedro II 138kV, Julio Sauri 345/138 kV y El Naranjo 345/138 Kv. Estas pruebas permitirán confirmar la correcta configuración de la protección Diferencial de Barras de dichas subestaciones, para asegurar su correcto funcionamiento y de esta manera hacer más resiliente y robusto, minimizando notablemente los eventos de fallas por la salida de servicio de energía eléctrica en el Sistema Nacional Interconectado, SENI.

I. Antecedentes Institucionales

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

II. Antecedentes de la Contratación

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), requiere vía su Dirección de Mantenimiento de Infraestructura, la Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

EN ESE ORDEN SE CONVOCA PARA:

Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85.

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y su reglamento de aplicación con el Decreto No. 52-26 se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes/Participantes identificados e invitados por parte de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

III. La Necesidad a Atender

Necesitamos La Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85, en la modalidad de Proveedor Único, según los Términos De Referencias y Justificaciones suministrados. Además, debe incluir las garantías del fabricante SIEMENS, asistencia para la Integración, entrega de los protocolos de las pruebas, software, manuales y planos del dispositivo.

Las Subestaciones y Barras que serán verificadas corresponden a:

ÍTEM	SUBESTACIÓN	CAMPOS DE LÍNEA	PROTECCIÓN SIEMENS	CANTIDAD DE PROTECCIONES
1	Hainamosa	138kV	7SS85	1
2	Los Mina	138kV	7SS85	1
3	Timbeque II	138kV	7SS85	1
4	San Pedro II	138kV	7SS85	1
5	Julio Sauri	345kV	7SS52	2
		138kV	7SS52	
6	El Naranjo	345kV	7SS52	2
		138kV	7SS52	
TOTAL				8

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

IV. Identificar el Objeto del Proceso, su Naturaleza, Características y sus Especificaciones

El objeto del presente proceso de contratación es la **Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85**, los cuales se encuentran en las Hainamosa 138 kV, Los Mina 138 kV, Timbeque II 138 kV, San Pedro II 138kV, Julio Sauri 345/138 kV y El Naranjo 345/138 kV ubicadas en la provincias Santo Domingo Este, San Pedro de Macorís y Santiago, dichas subestaciones son la interconexión directa y principal de la Zona Norte y Este de la república con la ciudad de Santo Domingo (fuente principal de generación).

Con la **Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85**, buscamos confirmar la correcta configuración de la protección Diferencial de Barras de dichas Subestaciones, para asegurar su correcta puesta en marcha y de esta manera hacer más resiliente y robusto el sistema de Transmisión Eléctrica de República Dominicana.

Especificaciones Generales:

Protección de Barras marca SIEMENS, modelo: 7SS52, v4

Protección de Barras marca SIEMENS, modelo: 7SS85, v5

V. El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar

El costo estimado para la **Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85**, es de: **dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos dominicanos con dos centavos (RD\$2,588,429.02)**, impuestos incluidos, de acuerdo con las estimaciones del mercado, esto representa un 80% menos de su costo total, incluido el 18% de impuesto.

Partidas presupuestarias:

Ítem	Descripción	Cantidad	Total
1	Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85	01	2,588,429.02
TOTAL, GENERAL -----			RD\$ 2,588,429.02

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

Código PACC	Descripción de materiales	Cantidad	Unidad
N/A	Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barras SIEMENS 7SS52 y 7SS85	01	UD

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles

La presente contratación incorpora criterios sociales, ambientales y económicos, orientados a maximizar los beneficios derivados del uso eficiente de los recursos públicos, en coherencia con los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y racionalidad económica.

Criterios Sociales

La contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barra SIEMENS 7SS52 y 7SS85, contribuirá a mejora, seguridad y confiabilidad de las subestaciones involucradas, así como alta sensibilidad para minimizar los eventos de fallas en el menor tiempo posible, aumentando la confiabilidad y calidad del suministro eléctrico, impactando positivamente a usuarios residenciales, comerciales e industriales, así como al desarrollo económico y social de las zonas de influencia. Asimismo, la estabilidad del servicio eléctrico fortalece la seguridad operativa, reduce interrupciones y respalda la prestación de servicios esenciales.

Criterios Ambientales

El proveedor deberá realizar un manejo adecuado de los residuos que pudieran generarse durante la ejecución del servicio, procurando su disposición conforme a los procedimientos internos de la ETED y a la normativa ambiental vigente. Asimismo, deberá promover el uso eficiente de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades, manteniendo condiciones de orden y limpieza en las áreas de trabajo intervenidas.

La aplicación de estos criterios contribuye a que la prestación del servicio se desarrolle bajo principios de responsabilidad ambiental, preservando las condiciones operativas y ambientales de las subestaciones donde se ejecutarán las actividades.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

Criterios Económicos

Desde el punto de vista económico, la contratación para las pruebas de ensayos, para Protecciones Diferenciales de Barras marca: SIEMENS, modelo: 7SS52 y 7SS85 existentes, permitirá optimizar la inversión pública mediante la incorporación de equipos de alta confiabilidad, larga vida útil y bajos costos de operación y mantenimiento, debido a que se mantendrá la misma ingeniería existente en ellos Gabinetes de Control y Protección, asegurando una relación costo-beneficio favorable a corto, mediano y largo plazo.

VII. Ventajas que justifican la inversión

- 1. Optimización de costos:** Al contratar estos servicios en una jornada continua de 10 días laborables para la habilitación de estas ocho (8) protecciones diferenciales de barras, nos da la posibilidad de aprovechar la economía de escala para estas verificaciones, lo que nos permitirá revisar, comparará y corregir cualquier detalle de la programación y de aspectos de campo, para su correcta puesta en marcha,
- 2. Flexibilidad y Adaptabilidad:** Al tener al Ingeniero de fabrica dedicado por ese lapso, podemos ajustar la agenda de Subestaciones a verificar de acuerdo con el programa de mantenimiento de la ETED y ajustarse fácilmente para agotar la agenda, lo que permite una adaptación rápida a cambios en las condiciones de la red después de la puesta en servicio.
- 3. Servicio Especializado:** Al ser un personal especializado en protecciones y control en Subestaciones de Extra Alta Tensión SIEMENS, esto permitirá apoyar con su conocimiento y experiencias cualquier condición de mejora que permita ampliar aún más la confiabilidad de cada Subestación,
- 4. Mejora en la Eficiencia Operativa:** La simplificación de la curva de aprendizaje para los operarios y la reducción del tiempo de capacitación resultan en una operación más eficiente y segura de las diferenciales de barras.
- 5. Oportunidad Económica:** Se considera la optimización de hacer 8 certificaciones de configuración de diferenciales de barras en un solo viaje del especialista del fabricante, optimizando hasta en un 40% si se hiciera por eventos independientes.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

VIII. Matriz de Riesgo

Riesgos	Probabilidad	Impacto	responsable	Medida de Mitigación
Retraso en la ejecución del servicio	Media	Alto	Proveedor	Establecer un cronograma de trabajo y dar seguimiento a su cumplimiento.
Indisponibilidad de las subestaciones para realizar las pruebas	Media	Alto	ETED	Coordinar previamente las ventanas de trabajo con las áreas de Operación y Mantenimiento.
Identificación de desviaciones en la configuración de las protecciones	Media	Alto	Proveedor / ETED	Realizar la validación de las configuraciones y efectuar los ajustes necesarios, previa coordinación con el personal técnico de ETED.
Retraso en la entrega de los protocolos e informes técnicos	Baja	Medio	Proveedor	Establecer como obligación contractual la entrega de los protocolos, informes y demás documentación resultante del servicio.
Indisponibilidad de las subestaciones para realizar las pruebas	Media	Alto	ETED	Coordinar previamente las ventanas de trabajo con las áreas de Operación y Mantenimiento.

IX. Perfil de los peritos

Miguel Antonio García Díaz.

Ing. Mecánico Electricista Mención Eléctrico
Magister en Gestión de Empresas Cont. Operaciones
Diplomado en Sistema Eléctrico de Potencia

Luís Ernesto Mercedes Henríquez

Ing. Mecatrónica.
Certificación en Gestión de Proyectos
Diplomado en Gestión de Proyectos

Emilio Luis Wells Ovando.

Especialista Electromecánico,
Certificación en Gestión de Proyectos
Diplomado en Gestión de Proyectos

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

X. Base legal y técnica

Reglamento de Aplicación aprobado mediante el decreto No. 52-26 que establece el **Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras**. En el **ARTÍCULO 87: "Estudios previos**. Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, los que deben determinar, como mínimo, lo siguiente: 1) La necesidad que atender; 2) El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, de tal forma que se establezca el presupuesto estimado de la contratación y se identifique la partida presupuestaria a afectar; 3) La determinación del tipo de contrato a celebrar, objeto y las prestaciones que se espera recibir del proveedor; describiendo su 4) La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación; Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del contrato; y 6) Los requisitos de calificación que permitan asegurar las condiciones profesionales, técnicas y contractual"

Del Reglamento 52-26 en el Artículo 85.- Estudios previos. Indica que deber ser desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25 *un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obra*.

XI. Garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del Contrato.

La Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barra SIEMENS 7SS52 y 7SS85 suministrados, deberán cumplir estrictamente con las normas técnicas internacionales IEEE e IEC vigentes y aplicables al tipo de bien requerido, así como con los términos de referencias establecidas.

De conformidad con el Reglamento 52-26, de Aplicación de la Ley 47-25, del CAPITULO V RÉGIMEN DE GARANTÍAS Artículo 201.- Garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta. La garantía de mantenimiento y seriedad de la oferta es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y la seriedad de las condiciones técnicas y de los precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

XII. Conclusión

La Contratación de Servicios para Validación y Configuración de ocho (08) Relés de Protección Diferencial de Barra SIEMENS 7SS52 y 7SS85, permitirá poner nuevamente en puesta en servicios las protecciones existentes, facilitando la estandarización de equipos, la reducción del inventario de repuestos.

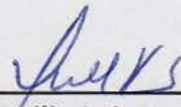
Además, contribuirá a mejorar la alta sensibilidad para minimizar los eventos de fallas en el menor tiempo posible, aumentando la confiabilidad y calidad del suministro eléctrico, impactando positivamente a usuarios residenciales, comerciales e industriales, y reducir la inversión pública, debido a que se mantendrá la misma ingeniería existente en los Gabinetes de Diferenciales de Barras de Control y Protección.

Por todas estas razones, se justifica plenamente la adquisición bajo la modalidad de Proveedor Único, asegurando así una inversión eficiente, segura y alineada con los objetivos de modernización y sostenibilidad del sistema eléctrico nacional.

En consecuencia, se recomienda la aprobación de estos Estudios Previos y la continuidad del proceso de contratación conforme a la Ley Núm. 47-25, sus modificaciones y las directrices de la Dirección General de Contrataciones Públicas.


Luis Ernesto Mercedes Henríquez

Perito DMI


Emilio Luis Wells Ovando

Perito DMI


Miguel Antonio García Díaz.

Perito DMI

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).